MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN SA 010 2023

ADQUISICIÓN DE COMPONENTE TECNOLÓGICO: EQUIPOS WORKSTATION, IMPRESORAS, LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA, LICENCIAMIENTO TOAD Y LICENCIAMIENTO VISUAL STUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS.

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta que el día 10/05/2023 se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones del presente proceso, los posibles oferentes realizaron observaciones al mismo, a través de mensajes públicos, las cuales fueron remitidas al estructurador de la necesidad, quien a través de la comunicación oficial No. GS-2023-031056-DISAN de fecha 18/05/2023 emite las siguientes respuestas:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR SISTETRONICS S.A.S.

OBSERVACION 1

"…
Cordial saludo, en cuanto se refiere a la memoria RAM para equipos Workstation, respetuosamente solicito a la entidad modificar el requerimiento de velocidad de la memoria bajandolo de 4800Mhz a 4400Mhz y de este modo permitir que se puedan elaborar ofertas con memorias DDR5 a 4400MHZ con ECC (modo de correccion de errores), lo cual representaria una gran ventaja en temas de fallas predictivias y autocorregibles.

…"

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que al disminuir esta característica técnica de 4800Mhz a 4400Mhz, se disminuiría la velocidad de la memoria y teniendo en cuenta el propósito y uso que se dará a estos equipos, que es el desarrollo de software, actividad en la cual se realiza una gran cantidad de procesos y manejo de data de forma simultánea, se requiere que la velocidad mínima de la memoria sea de 4800Mhz.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR DB SYSTEM SAS

OBSERVACION 1

"…
Solicitamos a la entidad eliminar este requisito: El oferente deberá anexar la certificación como de como mínimo tres años sobre soporte o garantía del software a adquirir;

ya que las licencias Toad Development Suite For Oracle(perpetua), solo incluye soporte por 1 año y es decisión del cliente renovar su soporte o no.

Esto se puede verificar en la pagina de Quest : https://www.toadworld.com/products

LOTE 3. ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO TOAD FOR ORACLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
Cantidad: 12
Producto: Toad
Edición: Toad Development Suite For Oracle
Versión: Última del mercado
Vigencia: Perpetua
Medios de instalación y Licencia: Descarga electrónica
Programa de Licenciamiento: Corporativa Gobierno – OLP
El oferente deberá anexar la certificación como distribuidor de la marca con representación en Colombia, o certificación de un distribuidor mayorista de la marca con representación en Colombia.
El oferente deberá anexar la certificación autenticidad y originalidad del software a adquirir
El oferente deberá anexar la certificación como de como mínimo tres años sobre soporte o garantía del software a adquirir.

…"

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta que para este tipo de licenciamiento (perpetuidad), solo se cuenta con actualizaciones permanentes durante un año a partir de la adquisición, por lo anterior, se modificará el numeral 10 del Lote No 3 LICENCIAMIENTO TOAD del ANEXO CONDICIONES TÉCNICA MÍNIMAS quedando de la siguiente manera:

LOTE 3. ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO TOAD FOR ORACLE			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10	El oferente deberá anexar certificación donde se informe que brindará soporte del software/licencia durante mínimo un año a partir de su adquisición.		

VER ADENDA N°1

3. OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR KEY MARKET SAS

OBSERVACION 1

"…
Cordial saludo, De acuerdo al proceso en referencia y al pliego de condiciones correspondiente, de la manera más atenta nos permitimos solicitar a la entidad se modifique la capacidad financiera establecido en los términos de referencia Numeral 1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIÓN el cual establece:

2. *RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/ Activo Total, La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de >=0.05 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.*

Solicitamos a la entidad se modifique la rentabilidad del activo a igual o mayor a 0.04 con el fin de permitir un mayor número de oferentes dentro del proceso de selección y dar cumplimiento los principios de selección objetiva que rigen la contratación estatal. En este sentido, el contenido del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 establece que dentro de los procesos de selección se deben incluir criterios de verificación financiera que se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, en lo referente a la realidad de las empresas; así como también deben responder de manera proporcional a la naturaleza y valor del contrato Por otra parte, para tener una idea global de los análisis realizados por CCE se sugiere tomar en cuenta los indicadores de capacidad financiera solicitados por Colombia compra Eficiente para su más reciente acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso "Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos" donde se evidencia una

gran diferencia frente a lo requerido para el presente proceso, a continuación indicadores de referencia: Pliego de condiciones literal c capacidad financiera

Colombia Compra Eficiente revisó la información financiera de seiscientas seis (606) empresas registradas en EMIS bajo los códigos CIIU: G4651 - comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, N7730 - alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P. y G4741 – comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera, tanto para el lote de compra-venta de ETP, como para el lote de alquiler de ETP:

Tabla 9 – Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0,00
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,00

…"

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** toda vez que dentro del estudio quecomprendió10empresas del sector y en aras de dar cumplimiento al Cometido Estatal, aplicando lo que estipula la norma y en especial el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente.; Se procede a fijar nuevo índice de rentabilidad del activo el cual no pone en riesgo el cumplimiento en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Rentabilidad del activo
>= 0,04

VER ADENDA N°1

4. OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR SUMIMAS S.A.S

OBSERVACION 1

"…
Escrutinando las fichas técnicas expedidas por PN DISAN para el presente proceso, nos encontramos con el numeral 1.26 de las especificaciones de la Workstation el cual indica lo siguiente:

El Oferente deberá anexar la certificación de autenticidad y originalidad del software a adquirir.

A este respecto nos permitimos indicar que Microsoft, interpretamos nosotros que es al software al que se refiere la Entidad, no expide este tipo de certificación, en su lugar la casa matriz de este desarrollador expide certificación al canal, como comercializador autorizado de sus productos.

Por lo anterior, aunque de forma extemporánea pero pertinente por el peso que esta certificación de autenticidad del software pone sobre el proponente, solicitamos su eliminación. De no proceder, entonces solicitar certificación de distribuidor autorizado.

…"

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta que para el lote No 1 adquisición de Workstation también se solicitó en el numeral 1.25 *la certificación como distribuidor autorizado de la marca con representación en Colombia o certificación de un distribuidor mayorista de la marca con representación en Colombia*, de la licencia de Ofimática que entregará con cada equipo, por lo anterior, se eliminará el numeral 1.26 del Lote No 1 del Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

VER ADENDA N°1

OBSERVACION 2

"…
Con respecto a nuestra observación anterior, nos permitimos incluir un tema que también puede relacionarse con el numeral 1.26 "El oferente deberá anexar la certificación autenticidad y originalidad del software a adquiriir" y es que para las workstation aplica la certificación de ISV (Independent Software Vendor) la cual avala la compatibilidad de la estación de trabajo (workstation) con los principales software especializados.

Si es esto lo que requiere la Entidad que el proponente anexe, entonces deben solicitar, sugerimos, que la workstation ofertada cuente con certificación ISV, lo que garantíza a la PN DISAN que la estación de trabajo no tendrá problemas de compatibilidad al trabajar con los principales programas de software disponibles para estos equipos.

…"

RESPUESTA 2:

Respecto a la inclusión de la certificación ISV, La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta que en la observación No. 1 realizada por este mismo interesado, se aceptó la observación procediendo a eliminar el numeral 1.26 del Lote No 1 del Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

5. OBSERVACIÓN PRESENTADAS POR VORTICE S.A.S.

OBSERVACION 1

"…
Solicitamos a la entidad amablemente por favor indicar el porcentaje de estampillas que se tendrán en cuenta para el presente proceso, adicionalmente solicitamos publicar formato de oferta económica, Muchas gracias. *…"*

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se permite **ACLARAR** que el hecho generador del objeto contractual sobre el cual se aplica contribución parafiscal con destinación específica, creada para el fortalecimiento de las universidades estatales, por la cual está determinado por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, en cualquier lugar del territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato.

Por lo anterior, el proceso PN DISAN SA 010 2023 el cual tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE WORKSTATION, LICENCIAMIENTO OFFICE, TOAD Y VISUAL STUDIO E IMPRESORAS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD y su objeto no se tipifica como contrato de obra o similares, por ende, no es sujeto de la deducción de la contribución de la estampilla pro Universidad Nacional según la Ley 1697 de 2013 "*Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*".

En relación a la oferta económica nos permitimos informar, que no hay formato adicional para ser presentada, toda vez que dicha oferta debe ser diligenciada en el módulo "cuestionario" sobre 2 – Económico.

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

Original firmado
Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: Patrullero: **CAROLINA APONTE GARCÍA**
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Revisó Capitán **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL
Reviso: Teniente coronel **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y financiera DISAN – PONAL
Aprobó: Capitán **NYDIA TERESA MONTAÑÉZ CÁRDENAS**
Jefe de Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL (E)